



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PÁRAMO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los terrenos de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 del término de Susinos del Páramo, incluidas en el coto de caza BU-10.160, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, en el Ayuntamiento de Susinos del Páramo. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de su aprovechamiento cinegético BU-10.160 del que es titular el Ayuntamiento de Susinos del Páramo por un periodo de veinte años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2040.

En Susinos del Páramo, a 12 de enero de 2020.

El alcalde,  
Héctor García Sánchez